

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Jorge Wilson Corrales Corrales  
(Tercero interesado y demandado dentro del proceso de acción de repetición N°  
05001-23-31-000-2000-01729-01)

Que:

El 27 de junio de 2019 la Sección Quinta de esta Corporación profirió fallo, con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2019-01850-00 promovida por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B, mediante el cual dispuso: "**PRIMERO:** Deniégase el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia de la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Notifíquese a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** Si no fuere impugnada esta decisión dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión al día siguiente de su ejecutoria"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,

  
**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/DMMC.